



NUM. 9.- SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN DE LA PLANA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

PRESIDENTE:

D. Javier Moliner Gargallo

SECRETARIO GENERAL:

D. Manuel Pesudo Esteve

DIPUTADOS:

D. Vicente Aparici Moya  
 D. Miguel Barrachina Ros  
 D. Francesc Colomer Sánchez  
 D<sup>a</sup>. Ana Belén Edo Gil  
 D. Héctor Folgado Miravet  
 D. Mario Angel García Bascones  
 D. José Domingo Giner Beltrán  
 D. José Gisbert Querol  
 D. Francisco Juan Mars  
 D<sup>a</sup> Amparo Marco Gual  
 D<sup>a</sup>. María Susana Marqués Escoín  
 D. Evaristo Martí Vilaró  
 D. Andrés Martínez Castellá  
 D. Francisco Martínez Capdevila  
 D. Luís Martínez Fuentes  
 D. Enric Nomdedeu Biosca  
 D<sup>a</sup>. María Esther Pallardó Pardo  
 D<sup>a</sup>. Estíbaliz Pérez Navarro  
 D. José Francisco Pons Martínez  
 D. Pablo Roig Ferrando  
 D. Luís Rubio Catalán  
 D. Juan Miguel Salvador Pérez  
 D. Laureano Sandalinas Gil  
 D. Adelino Santamaria Blasco  
 D. Francisco Valverde Fortes

INTERVENTORA:

D<sup>a</sup>. María Isabel Gil de Grado

Excusa su asistencia:

D. Vicent Francesc Sales Mateu

-----

En la ciudad de Castellón de la Plana, a cuatro de julio de dos mil once, siendo las doce horas, previo reparto de la convocatoria y orden del día, con la debida antelación, se reúnen en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial los señores expresados al margen, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria y urgente del Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Castellón de la Plana, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Ratificación urgencia sesión extraordinaria.



## PRESIDENCIA

2. Proposición constitución grupos políticos.
3. Comunicación Decreto de Presidencia designando los Sres. Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y estableciendo su régimen de sesiones ordinarias.
4. Comunicación Decreto de Presidencia designando Vicepresidente Diputación.
5. Proposición delegación competencias Pleno Diputación en la Junta de Gobierno.
6. Proposición delegación competencias Pleno Diputación en Presidente Diputación.
7. Comunicación decreto de Presidencia de delegación firma Sr. Presidente.
8. Comunicación decreto de Presidencia sobre delegaciones del Presidente de la Diputación en Junta de Gobierno.
9. Proposición Presidencia sobre creación y composición de las comisiones informativas permanentes de la Diputación y Junta de Portavoces.
10. Comunicación escritos grupos políticos sobre adscripción de sus miembros a comisiones informativas y Junta de Portavoces.
11. Comunicación decreto de Presidencia estableciendo áreas de coordinación y delegando competencias en miembros de la Corporación.
12. Proposición nombramiento representantes de la Diputación en órganos de gobierno de Patronatos y Consorcios en que forma parte la Diputación Provincial.
13. Proposición determinación del número, características y retribuciones del personal eventual y creación de las correspondientes plazas en plantilla.
14. Proposición asignaciones a grupos políticos.
15. Proposición asignaciones a miembros de la Corporación y dedicación.
16. Proposición fijando celebración de sesiones ordinarias de la Corporación.

-----

Antes de dar comienzo a la Sesión, el Sr. Presidente toma la palabra para decir unas palabras.

Muy buenos días señores y señoras Diputados, público asistente, medios de comunicación.

Abrimos la sesión extraordinaria del Pleno de la Diputación Provincial, su primera convocatoria en este nuevo mandato.

Antes de dar paso al orden del día, permítanme que felicite ya públicamente a todos los señores diputados por su elección, su presencia en este salón y por su pertenencia a esta Corporación.

Quiero agradecer expresamente a todos ellos y a los grupos políticos el espíritu demostrado durante estos días, durante el Pleno de toma de posesión y durante los



días que, desde entonces, han transcurrido. Creo que el encargo que los ciudadanos nos lanzaron en las elecciones, hasta estos momentos, lo estamos cumpliendo. Quiero también agradecer a los medios de comunicación la cobertura que están dando a esta Corporación, durante este tiempo, también con ese espíritu de vocación, de solución de los problemas de los ciudadanos que entiendo que es el que debe presidir siempre las acciones de esta Corporación provincial.

Sin más, doy la palabra al Sr. Secretario para comenzar la lectura del primer punto del orden del día.

#### 1. RATIFICACIÓN URGENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Sometida a votación la declaración de la urgencia de la sesión, se aprueba por unanimidad de todos los miembros asistentes.

#### PRESIDENCIA

#### 2. PROPOSICIÓN CONSTITUCIÓN GRUPOS POLÍTICOS.

Vistos los escritos presentados por la representación de los distintos partidos que integran la Diputación Provincial para su constitución como grupo político, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 y siguientes del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dada lectura a la propuesta de designación de Portavoces y Portavoces Adjuntos.

Por unanimidad:

Se declara constituido el grupo político del Partido Popular con los 18 Diputados que lo integran, acordándose que actuará de Portavoz D. Vicente Aparici Moya y de Portavoz Adjunto, D. Miguel Barrachina Ros.

Se declara constituido el grupo político del Partido Socialista Obrero Español con los 8 Diputados que lo integran, acordándose que actuará de Portavoz D. Francesc Colomer Sánchez.

A la vista de la falta de número suficiente de Diputados del Bloc Nacionalista Valencià para formar grupo, se integra al único Diputado de este Partido en el Grupo Mixto, acordándose que actuará como Portavoz del mismo, D. Enric Nomdedeu Biosca.“



### 3. COMUNICACIÓN DEL DECRETO DE PRESIDENCIA DESIGNANDO LOS SRES. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ESTABLECIENDO SU RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del Decreto de la Presidencia número 2010 de fecha 28/06/2011, del siguiente tenor literal:

"En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 35 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 72 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en nombrar miembros de la Junta de Gobierno bajo mi presidencia a los Señores Diputados que seguidamente se relacionan:

- D. Francisco Martínez Capdevila
- D. Andrés Martínez Castellá
- D. Vicente Aparici Moya
- D. Miguel Barrachina Ros
- D. Vicent Francesc Sales Mateu
- D. Mario Ángel García Bascones
- D. Luís Martínez Fuentes
- Dña. Susana Marqués Escoín
- D. Francisco Juan Mars

Así mismo dispongo que, de conformidad con lo que determina el artículo 112.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se fija la celebración de Sesiones Ordinarias todas las semanas los martes a las 12 horas, trasladándose al día siguiente hábil su celebración en caso de que coincidiera con día festivo."

La Corporación queda enterada.

### 4. COMUNICACIÓN DEL DECRETO DE PRESIDENCIA DESIGNANDO VICEPRESIDENTES DE LA DIPUTACIÓN.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del Decreto de la Presidencia número 2004 de fecha 27/06/2011, del siguiente tenor literal:

"En uso de las atribuciones que me son conferidas, por los artículos 34.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 66 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente dispongo el nombramiento como Vicepresidentes y por el orden que se indica de los siguientes Diputados Provinciales:



Vicepresidente Primero, D. Francisco Martínez Capdevila  
Vicepresidente Segundo, D. Andrés Martínez Castellá  
Vicepresidente Tercero, D. Vicente Aparici Moya  
Vicepresidente Cuarto, Miguel Barrachina Ros

Dése cuenta a la Corporación Provincial en Pleno en la Primera Sesión que se celebre, notificándose además personalmente a los designados y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad conforme reglamentariamente esta dispuesto.”

La Corporación queda enterada.

#### 5. PROPOSICIÓN DELEGACIÓN COMPETENCIAS PLENO DIPUTACIÓN EN LA JUNTA DE GOBIERNO.

”Con objeto de que la Junta de Gobierno pueda desplegar toda su eficacia y dotarla de aquellas atribuciones que hagan más objetivo el funcionamiento de los Órganos de esta Diputación Provincial, previo informe del Secretario e Interventor, en el ámbito de sus respectivas competencias, y vistos los artículos 33 y 35 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 71 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.

Por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular y Grupo Mixto Bloc Nacionalista Valencià y con la abstención del Grupo Socialista, se acuerda:

PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno las siguientes atribuciones:

1. Las competencias como órgano de contratación, respecto de los contratos de obras, suministro, servicios, gestión de servicios públicos y contratos administrativos especiales, así como los contratos privados, en los expedientes de contratación cuyo importe no supere los 6 millones de euros, y tengan una duración superior a 4 años, así como la aprobación de los proyectos de edificación e instalaciones que se encuentren en dicha circunstancia.

2. La celebración de convenios con entidades públicas y privadas, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones.

3. Los convenios de colaboración con entidades públicas y privadas distintos a los anteriores, de cuantía indeterminada o que no excedan de 600.000 euros.

4. La declaración de lesividad de los actos de la Diputación.



5. La aprobación de informes que deba emitir la Diputación Provincial solicitados por la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma Valenciana en el ámbito de sus respectivas competencias, respecto de cualquier materia o ámbito sectorial en el que el mismo se requiera.

6. Expedientes de expropiación forzosa, en todos los trámites y actuaciones en que sea competente el Pleno.

7. Desahucio de inmuebles.

8. Administrar y gestionar el patrimonio histórico-artístico de la Diputación.

9. Designar representantes de la Diputación en entidades u organismos públicos o privados.

10. La aprobación de las peticiones de los Ayuntamientos para la delegación de las facultades de contratación de obras e inversiones incluidas en los Planes y Programas de Ayuda a los Municipios.

## 6. PROPOSICIÓN DELEGACIÓN COMPETENCIAS PLENO DIPUTACIÓN EN PRESIDENTE DIPUTACIÓN.

Con objeto de agilizar el funcionamiento de los Órganos de esta Diputación Provincial, previo informe del Secretario e Interventora, en el ámbito de sus respectivas competencias, y vistos los artículos 33 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 71 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular y Grupo Mixto Bloc Nacionalista Valencià y con la abstención del Grupo Socialista, se acuerda:

Delegar en el Presidente de la Diputación Provincial las siguientes atribuciones:

PRIMERO.- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación, en materia de competencia plenaria.

SEGUNDO.- La aprobación de certificaciones de los contratos, cualquiera que sea su cuantía, autorizando la suscripción de actas de comprobación de replanteo, recepciones y cancelación de garantías de todo tipo de contratos, cualquiera que fuera su cuantía.



## 7. COMUNICACIÓN DECRETO DE PRESIDENCIA DE DELEGACIÓN DE FIRMA DEL SR. PRESIDENTE.

Se da cuenta de Decreto de la Presidencia Número 2006 de fecha 27/06/2011, cuyo tenor literal es como sigue:

“En virtud de las atribuciones que me son conferidas y de conformidad con lo previsto en los artículos 34.2 y 35.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril en relación con el artículo 63.3 a 5 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre y artículo 14 y concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por el presente vengo en disponer:

- I. En D. Francisco Martínez Capdevila, Vicepresidente Primero de la Excma. Diputación Provincial de Castellón,
  - a) La delegación del diligenciamiento y de la rúbrica de la foliación de los Libros Oficiales de Actas del Pleno y de la Junta de Gobierno, Decretos de Presidencia, Libros de Actas y Decretos de Patronatos y Consorcios, exclusión hecha de los que después se dirán, y Libros Oficiales del Registro General de Entrada y Salida de documentos de la Excma. Diputación Provincial.
  - b) La delegación de la firma de los Decretos dictados por la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Castellón que se transcriban en Libros Oficiales de Decretos.
  - c) La delegación de la rúbrica de las Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno y la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación que se transcriban en Libros Oficiales de Actas.

Se delega en los Sres. Diputados Delegados en los Organismos Autónomos y Consorcios:

- II. En D. Luís Rubio Catalán, Diputado Delegado del Consorcio Provincial de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la provincia de Castellón,
  - a) La delegación del diligenciamiento y de la rúbrica de la foliación de los Libros Oficiales de Actas de la Asamblea General y de la Junta de Gobierno, y Decretos de la Presidencia del Consorcio.
  - b) La delegación de la firma de los Decretos dictados por la Presidencia del Consorcio que se transcriban en Libros Oficiales de Decretos



- c) La delegación de la rúbrica de las Actas de las Sesiones celebradas por la Asamblea General y la Junta de Gobierno del Consorcio que se transcriban en Libros Oficiales de Actas.”

La Corporación queda enterada.

#### 8. COMUNICACIÓN DEL DECRETO DE PRESIDENCIA SOBRE DELEGACIONES DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN EN LA JUNTA DE GOBIERNO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del Decreto de la Presidencia número 2007, de fecha 27/06/2011, cuyo tenor literal es como sigue:

“En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 34 y 35 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente vengo en disponer:

Delegar en la Junta de Gobierno las siguientes atribuciones:

1) Aprobación de proyectos de obras e instalaciones que siendo competencia del Presidente excedan por su cuantía de 600.000 euros.

2) Las competencias como Órgano de contratación, respecto de los contratos de obras, suministros, servicios, gestión de servicios públicos, contratos administrativos especiales y contratos privado, que siendo competencia del Presidente, excedan de 600.000 euros; reteniendo la competencia en los siguientes actos:

- Aprobación de certificaciones de contratos, cualquiera que sea su cuantía, autorizando la suscripción de la comprobación del replanteo, recepciones y cancelación de garantías de todo tipo de contratos.

3) La concesión y denegación de subvenciones, ayudas y becas, conforme a lo establecido en la Ordenanza General.”

La Corporación queda enterada.

#### 9. PROPOSICIÓN PRESIDENCIA SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES DE LA DIPUTACIÓN Y JUNTA DE PORTAVOCES.

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y





para un mejor estudio e informe de los asuntos que hayan de ser resueltos por la Diputación en Pleno o en su caso por la Junta de Gobierno.

Por unanimidad se acuerda:

1.- La creación de las Comisiones Informativas Permanentes de Presidencia y Promoción Económica; Infraestructuras; Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas; Desarrollo Sostenible; Cultura, Deportes y Turismo, con competencia en las materias comprendidas en su denominación y sin perjuicio de las modificaciones que en un futuro se crea oportuno realizar.

2.- Las expresadas Comisiones Informativas se compondrán de doce miembros cada una de ellas, siete pertenecientes al Partido Popular, cuatro pertenecientes al Partido Socialista Obrero Español y uno del Bloc Nacionalista Valencia.

3.- Así mismo, se acuerda por unanimidad la constitución de la Junta de Portavoces bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Diputación e integrada por los Portavoces de los Grupos, Secretario de Grupo y Adjuntos, en su caso."

#### 10. COMUNICACIÓN ESCRITOS GRUPOS POLÍTICOS SOBRE ADSCRIPCIÓN DE SUS MIEMBROS A COMISIONES INFORMATIVAS Y JUNTA DE PORTAVOCES.

Vistos los escritos recibidos por la Presidencia en cumplimiento de lo establecido en el párrafo C del artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, suscritos por los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos, en virtud de los cuales, se procede a adscribir a las distintas Comisiones Informativas a sus Diputados, quedando estas integradas en la forma que se indica a continuación, estableciéndose, al propio tiempo, que serán adjuntos por los Grupos Políticos existentes, los restantes miembros de cada uno de ellos alfabéticamente ordenados:

#### COMISION DE PRESIDENCIA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

- Vicent F. Sales Mateu
- Mario A. García Bascones
- Francisco Juan Mars
- Luís Martínez Fuentes
- Adelino Santamaría Blasco
- Susana Marqués Escoín
- Esther Pallardó Pardo



- Juan Miguel Salvador Pérez
- Ana Belén Edo Gil
- Estíbaliz Pérez Navarro
- Evaristo Martí Vilaró
- Enric Nomdedeu Biosca

#### COMISION DE INFRAESTRUCTURAS

- Francisco Martínez Capdevila
- Adelino Santamaría Blasco
- Susana Marqués Escoín
- Francisco Juan Mars
- Luís Martínez Fuentes
- Miguel Barrachina Ros
- Mario A. García Bascones
- Josep Gisbert Querol
- Francisco Valverde Fortes
- Estíbaliz Pérez Navarro
- Juan Miguel Salvador Pérez
- Enric Nomdedeu Biosca

#### COMISION DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS

- Miguel Barrachina Ros
- Adelino Santamaría Blasco
- Francisco Martínez Capdevila
- Susana Marqués Escoín
- José Fco. Pons Martínez
- Luís Rubio Catalán
- Mario A. García Bascones
- Amparo Marco Gual
- Evaristo Martí Vilaró
- Ana Belén Edo Gil
- Francisco Valverde Fortes
- Enric Nomdedeu Biosca

#### COMISION DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Vicente Aparici Moya
- José Domingo Giner Beltrán
- Adelino Santamaría Blasco
- Francisco Juan Mars



- Laureano Sandalinas Gil
- Miguel Barrachina Ros
- Pablo Roig Ferrando
- Francisco Valverde Fortes
- Estíbaliz Pérez Navarro
- Juan Miguel Salvador Pérez
- Josep Gisbert Querol
- Enric Nomdedeu Biosca

#### COMISION DE CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

- Andrés Martínez Castellá
- Luís Martínez Fuentes
- Adelino Santamaría Blasco
- José Fco. Pons Martínez
- Héctor Folgado Miravet
- Susana Marqués Escoín
- Vicent F. Sales Mateu
- Ana Belén Edo Gil
- Evaristo Martí Vilaró
- Amparo Marco Gual
- Josep Gisbert Querol
- Enric Nomdedeu Biosca

#### JUNTA DE PORTAVOCES

Presidente del Grupo Popular

- D. Javier Moliner Gargallo

Portavoz del Grupo Popular

- D. Vicente Aparici Moya

Portavoz Adjunto:

- D. Miguel Barrachina Ros

Portavoz del Grupo Socialista

- D. Francesc Colomer Sánchez



Portavoz Adjunto

- D. Josep Gisbert Querol

Portavoz del Grupo Mixto Bloc Nacionalista Valencià

- D. Enric Nomdedeu Biosca

La corporación queda enterada.

#### 11. COMUNICACIÓN DECRETO DE PRESIDENCIA ESTABLECIENDO ÁREAS DE COORDINACIÓN Y DELEGANDO COMPETENCIAS EN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Por el Sr. Secretario se da cuenta al Decreto de la Presidencia número 2041 de fecha 01/07/2011 del siguiente tenor literal:

“Al objeto de conseguir la máxima eficacia en la gestión de los intereses provinciales y de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 34 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 63 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispongo :

PRIMERO.- La delegación de las siguientes materias a los Sres. Diputados que se relacionan:

- 1) Infraestructuras, que se delega en el Vicepresidente Primero Don Francisco Martínez Capdevila y que comprenderá, entre otros, los siguientes servicios:
  - Abastecimiento de Aguas
  - Ciclo Integral del Agua
  - Carreteras
  - Consorcio de aguas
  - Contratación de Obras (Cooperación y obras Medio Ambiente)
  - Electrificación Rural
  - Expropiaciones
  - Grandes Proyectos
  - Ingeniería Interna
  - Oficina Técnica
  - Parque Móvil y Maquinaria
  - Plan Operativo Local (P.O.L.)
  - Plan Provincial de Obras y Servicios



- Planes Complementarios
  - Planes de Accesos a Municipios
  - Remanentes de cooperación
  - Subvenciones para Cooperación a Ayuntamientos
- 2) Turismo, que se delega en el Vicepresidente Segundo D. Andrés Martínez Castellá y que comprenderá, entre otros, los siguientes servicios:
- Patronato Provincial de Turismo
  - Turismo
  - Turismo de Interior
- 3) Sostenibilidad, que se delega en el Vicepresidente Tercero Don Vicente Aparici Moya y que comprenderá, entre otros, los siguientes servicios:
- Consorcio de Residuos
  - Depuradoras
  - Residuos Industriales
  - Residuos Sólidos
  - Tratamiento de Alpechines
  - Tratamiento de Neumáticos
  - Tratamiento de Purines
- 4) Hacienda, contratación y recaudación, que se delega en el Vicepresidente Cuarto D. Miguel Barrachina Ros y que comprenderá, entre otros, los siguientes servicios:
- Boletín Oficial de la Provincia
  - Compras
  - Contratación y Hacienda
  - Gestión tributaria y Recaudación
  - Industria y Comercio
  - Patrimonio
- 5) Asesoramiento a Municipios, que se delega en el Diputado D. Mario Ángel García Bascones y que comprenderá, entre otros, los siguientes servicios:
- Servicio Provincial de Asistencia a Municipios (SEPAM)
- 6) Asuntos sociales, que se delega en la Diputada Dña. Esther Pallardó Pardo y que comprenderá, entre otros los siguientes servicios:
- Servicios Sociales
  - Teleayuda y teleasistència



- Tercera edad
- 7) Consorcio de Bomberos, que se delega en el Diputado D. Luís Rubio Catalán.
  - 8) Consorcio Hospitalario Provincial, Complejo Socio-Educativo Penyeta-Roja, que se delega en la Diputada Dña. Susana Marqués Escoín y que comprenderá, entre otros, los siguientes servicios:
    - Hospital Provincial
    - Centro de Acogida de Menores
    - Centro de Promoción Educativa
    - Centro de Enseñanza
  - 9) Cultura e imprenta, que se delega en el Diputado D. Héctor Folgado Miravet y que comprenderá, entre otros, los siguientes servicios:
    - Archivo y Biblioteca
    - Arqueología
    - Castillo de Peñíscola, Castillo de Alcalà de Xivert y otros bienes integrantes del Patrimonio histórico-artístico.
    - Museos
    - Publicaciones
    - Restauración
  - 10) Deportes y Modernización, que se delega en el Diputado D. Luís Martínez Fuentes y que comprenderá, entre otros, los siguientes servicios:
    - Instituto Provincial del Deporte
    - Promoción y difusión del deporte
    - Informática y acceso a nuevas tecnologías
  - 11) Desarrollo Rural, que se delega en el Diputado D. José Domingo Giner Beltrán y que comprenderá, entre otros, los siguientes servicios:
    - Agricultura, ganadería y pesca
    - Recursos Forestales
    - Granja
    - Consorcio de Mataderos
    - Centro de Desarrollo Información y Promoción Rural del Alto Palancia (DIP-Rural Alto Palancia)
  - 12) Escuela Taurina, que se delega en el Diputado D. José Francisco Pons Martínez.



- 13) Juventud, que se delega en el Diputado D. Pablo Roig Ferrando y que comprenderá, entre otros, los siguientes servicios:
- Subvenciones a Entidades Juveniles.
- 14) Recursos humanos, Promoción Económica y Relaciones Internacionales, que se delega en el Diputado D. Vicent Francesc Sales Mateu y que comprenderá, entre otros, los siguientes servicios:
- Personal
  - Formación
  - Régimen Interior
  - Promoción Económica y Fomento de Empleo
  - Relaciones Internacionales

La delegación de las expresadas materias en los Señores Diputados relacionados anteriormente, lleva consigo la facultad de dirigir los servicios, gestionarlos, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos los expedientes correspondientes, comprendiendo todas las materias mencionadas, salvo las que sean indelegables por ley y las que el Sr. Presidente ha recibido a su vez por delegación del Pleno.

SEGUNDO.- Se delegan facultades de dirección, impulsión e inspección de los servicios provinciales que se indican, en los Sres. Diputados que se relacionan:

#### PARQUE MÓVIL

- D. Laureano Sandalinas Gil

#### TURISMO DE INTERIOR

- D. José Francisco Pons Martínez

#### CICLO INTEGRAL DEL AGUA Y PLANES PROVINCIALES

- D. Adelino Santamaría Blasco

#### CARRETERAS Y EXPROPIACIONES

- D. Francisco Juan Mars

TERCERO.- Los Servicios de:



- Secretaría General
- Asesoría Jurídica
- Intervención
- Firma de Convenios de colaboración con Ayuntamientos
- Oficina Presupuestaria
- Tesorería
- Instituto de Promoción Cerámica y
- Comunicación y Relaciones Internacionales,

así como los que no hayan sido expresamente mencionados, se gestionarán directamente por el Sr. Presidente.

Asimismo se delega en el Vicepresidente Primero D. Francisco Martínez Capdevila, la ordenación de pagos, designándose como sustituto, automáticamente en caso de falta del anterior, al Vicepresidente Cuarto, D. Miguel Barrachina Ros.

Para la efectividad del pago se designa clavero sustituto Primero a Don Francisco Martínez Capdevila y como clavero sustituto segundo a Don Miguel Barrachina Ros.

CUARTO.- Las anteriores delegaciones quedarán revocadas automáticamente para el caso concreto cuando el Sr. Presidente dicte una resolución en cualquiera de las materias antes indicadas y definitivamente cuando así se haga constar expresamente.

La Corporación queda enterada.

## 12. PROPOSICIÓN NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LA DIPUTACIÓN EN ÓRGANOS DE GOBIERNO DE PATRONATOS Y CONSORCIOS EN QUE FORMA PARTE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda, por unanimidad, la designación de los representantes de los Órganos de Patronatos y Consorcios en que es parte esta Diputación, como sigue:

### PATRONATOS

---

#### PATRONATO TURISMO:

##### Consejo:

Presidente: D. Javier Moliner Gargallo

Vicepresidente: D. Andrés Martínez Castellá, Diputado Delegado de Turismo

Vocales:





Grupo Popular: D. José Fco. Pons Martínez  
D. Laureano Sandalinas Gil

Grupo Socialista: D. Francesc Colomer Sánchez  
D<sup>a</sup>. Estíbaliz Pérez Navarro

Grupo Mixto: D. Enric Nomdedeu Biosca

Comisión Permanente:

Presidente: D. Javier Moliner Gargallo

Vicepresidente: D. Andrés Martínez Castellá, Diputado Delegado de Turismo

Vocales:

Grupo Socialista: D. Francesc Colomer Sánchez

INSTITUTO DE PROMOCIÓN CERÁMICA:

Consejo General:

Presidente: D. Javier Moliner Gargallo

Vicepresidente: D. Francisco Martínez Capdevila

Vocales:

Grupo Popular:

D. Vicent Francesc Sales Mateu

D. Mario Ángel García Bascones

Grupo Socialista: D. Francesc Colomer Sánchez

Comisión Ejecutiva:

Presidente: D. Javier Moliner Gargallo

Vicepresidente: D. Francisco Martínez Capdevila

Vocales: Grupo Socialista: D. Francesc Colomer Sánchez

ESCUELA TAURINA:

Consejo Plenario:

Presidente: D. Javier Moliner Gargallo

Vicepresidente: D. José Fco. Pons Martínez, Diputado Delegado

Vocales:

Grupo Popular: D. Luís Rubio Catalán

Grupo Socialista: D<sup>a</sup>. Amparo Marco Gual

O.A.L. INSTITUTO PROVINCIAL DEL DEPORTE



Presidente: D. Javier Moliner Gargallo  
 Vicepresidente: D. Luís Martínez Fuentes, Diputado Delegado de Deportes

Vocales en el Consejo General:  
 Grupo Popular D. Héctor Folgado Miravet  
 Grupo Socialista D. Francesc Colomer Sánchez

## CONSORCIOS

---

### MATADERO COMARCAL DE LA PLANA

Presidente: D. Javier Moliner Gargallo  
 Vicepresidente: D. José Domingo Giner Beltrán

### MATADERO COMARCAL ZONA NORTE:

Presidente: D. Javier Moliner Gargallo  
 Vicepresidente: D. José Domingo Giner Beltrán

### CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

Presidente: D. Javier Moliner Gargallo  
 Suplente: D. Luís Rubio Catalán  
 Diputado delegado: D. Luís Rubio Catalán

### CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL DE CASTELLÓN

Presidente: D. Javier Moliner Gargallo

Vocales:

Grupo Popular:  
 D<sup>a</sup>. Susana Marqués Escoín  
 D. Miguel Barrachina Ros  
 D. Pablo Roig Ferrando  
 Grupo Socialista:  
 D. Francesc Colomer Sánchez  
 D. Josep Gisbert Querol  
 Grupo Mixto: D. Enric Nomdedeu Biosca

### CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LAS ZONAS III Y VIII (AREA DE GESTIÓN 2)



Representantes para la Junta de Gobierno:  
Titular, D. Javier Moliner Gargallo  
Suplente, D. Vicente Aparici Moya

CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LAS ZONAS II, IV Y V

Representantes para la Junta de Gobierno:  
Titular, D. Javier Moliner Gargallo  
Suplente, D. Vicente Aparici Moya

CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LA ZONA I

Representantes para la Junta de Gobierno:  
Titular, D. Javier Moliner Gargallo  
Suplente, D. Vicente Aparici Moya

CONSORCIO DE AGUAS PLA DE L'ARC

Representantes para la Asamblea General:  
Titular, D. Francisco Martínez Capdevila  
Suplente, D. José Fco. Pons Martínez  
Titular, D. Adelino Santamaría Blasco  
Suplente, D. Francisco Juan Mars

CONSORCIO DE AGUAS DE LA PLANA

Representantes para la Asamblea General:  
Titular, D. Francisco Martínez Capdevila  
Suplente, D. José Fco. Pons Martínez  
Titular, D. Adelino Santamaría Blasco  
Suplente, D. Francisco Juan Mars

CONSORCIO DE AGUAS PLA DE MEANES



Representantes para la Asamblea General:  
Titular, D. Francisco Martínez Capdevila  
Suplente, D. José Fco. Pons Martínez  
Titular, D. Adelino Santamaría Blasco  
Suplente, D. Francisco Juan Mars

### CONSORCIO GESTOR PARA LA PROTECCIÓN DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO MILLARS

Representantes para la Junta de Gobierno:  
Titular, D. Vicente Aparici Moya  
Suplente, D<sup>a</sup>. Esther Pallardó Pardo

### SOCIEDADES PARTICIPADAS POR LA DIPUTACIÓN.

#### AEROCAS

A los efectos de representación de la Excm. Diputación de Castellón en la Junta General de Socios y para que ejerza en ella todos los derechos y deberes que por su condición de socio de la Sociedad, corresponden a la corporación:

D. Javier Moliner Gargallo

### 13. PROPOSICIÓN DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL Y CREACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES PLAZAS EN PLANTILLA.

Antes de proceder a la votación, pide la palabra el Sr. Nomdedeu.

“Sí, senyor President, senyores Diputades, senyors Diputats, breument, nosaltres segurament hauríem fet un decret de retribucions diferent i també no hauríem dissenyat la plantilla exactament com s’ha fet, però ja vaig anunciar en la meua primera intervenció, en la presa de possessió, que buscaríem espais d’encontre i no de desencontre i en eixe sentit m’agradaria subratllar tres coses: la sensibilitat de la Presidència pel que fa a les necessitats dels Grups, la congelació dels sous polítics baixats l’any anterior i el significatiu retall i estalvi en el que seria l’estat de presidència i és per això que no coincidint plenament, no serem bel·ligerants en estos primers compassos de la Corporació i se notarà en el sentit del vot dels pròxims tres punts. Gràcies.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Colomer.



Sí, senyor President, moltes gràcies en nom del meu Grup, en esta primera intervenció també felicitar a tots els Diputats i Diputades, desitjar-los a tots molta sort, molt d'encert en la presa de les decisions. Segur que això afavorirà el desenvolupament de la nostra Província i no oblidar la tasca per la qual estem aquí. Volem mostrar el nostre respecte al senyor President, als Vicepresidents, a tots els Diputats i Diputades i d'acord en el que és l'esperit fundacional d'aquesta nova legislatura, el signe del vot que estem evidenciant en tot este ordre del dia, vot favorable o abstencions perquè nosaltres, evidentment, som un altre partit i segurament faríem les coses d'una altra manera, totes les maneres, normalment són respectables de fer política i d'enfocar els problemes i les circumstàncies en el dia d'avui que és el dia de la composició, de l'estructuració dels òrgans de govern, nosaltres advertim una sèrie de gestos positius, que agraïm sincerament al senyor President i al seu equip.

En el tema singular que ens ocupa, sí que voldríem reiterar una petició que hem fet de vegades, per a que la tinguen en consideració, i és que en el tema del personal eventual adscrit als òrgans de govern que tenen, evidentment, una responsabilitat pública de contribuir, d'ajudar a fer que l'acció de govern siga més positiva, sí que demanaríem, i ho plantejem d'esta manera, que estudien la possibilitat d'uns certs criteris d'exigència, de balanç per tal de saber a què es dedica la gent. Jo crec que això ajudarà a dignificar les places en qüestió, el personal eventual, els assessors, etcètera i jo crec que això li donaria compostura i entitat a esta mena d'estaff que tot govern, pues necessita en un moment donat.

Per lo tant, en esta proposta o suggeriment, anunciem que ens abstindrem a continuació.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Barrachina.

Muchas gracias Sr. Presidente y gracias también a los portavoces por su comprensión.

El esfuerzo que hace el Grupo Popular y su Presidente, en el nombramiento del personal eventual que es, no sólo asesores, si no también aquellos que tienen carácter de administrativos, es un esfuerzo extraordinario, tasado en 940.000 euros para la legislatura y que se residencia sobre todo en dos acciones: una, la rebaja de los salarios, sobre unos salarios ya rebajados, como ustedes bien conocen, en un cinco por ciento de media. La rebaja que se aplica en este mismo instante al personal eventual va desde el uno hasta el 31% y el lugar, justamente, en el que se encuentra más personal es el Grupo E, en el cual venían percibiendo 31.000 y bajarán hasta los 21.000. Supone una rebaja de hasta un tercio adicional del salario, que es uno de los dos componentes de esta reducción importante del gasto.



El segundo es que hay cinco eventuales menos, en los órganos de gobierno. Hay uno más que corresponden a la representación de los Grupos parlamentarios y, por lo tanto, mi Grupo está enormemente feliz de este segundo paso en la contención y en el rigor presupuestario que está imprimiendo el nuevo Presidente. Nada más y muchas gracias.

“Visto lo expuesto en los artículos 104 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 176 del Texto Refundido de Disposiciones en Materia de Régimen Local, y considerando las necesidades previstas para el mejor funcionamiento de la actividad a desarrollar por la Corporación Provincial constituida el pasado día 23 de junio de 2011, a propuesta de la Presidencia, la Corporación Provincial, por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular y las abstenciones de los Grupos Socialista y Mixto Bloc Nacionalista Valencià, se acuerda lo siguiente:

1º.- Modificar la Relación de puestos de trabajo del personal eventual, en la forma siguiente:

A) Amortizar las plazas de Personal Eventual que se relacionan:

Asesor de Presidencia  
Nº de plazas: 1.  
Características: Técnico Superior.

Asesor Grupo Político  
Nº plazas: 1  
Características: Técnico Superior.

Asesor Presidencia  
Nº de plazas: 2.  
Características: Técnico Medio.

Jefe de Prensa  
Nº de Plazas: 1.  
Características: Técnico Auxiliar.

Asesor Vicepresidencia 3ª  
Nº de plazas: 1.  
Características: Técnico Auxiliar.

Asesor Vicepresidente 2º  
Nº de Plazas: 1.  
Características: Técnico Auxiliar.



Asesor de Presidencia  
Nº de Plazas: 1.  
Características: Técnico Auxiliar.

Asesor Escuela Taurina  
Nº de plazas: 1.  
Características: Técnico Auxiliar.

Conductor Adscrito a la Vicepresidencia  
Nº de plazas: 1.  
Características: Personal de Oficio.

Conductor Adscrito al Sr. Presidente  
Nº de Plazas: 1.  
Características: Personal de Oficio.

Asesor del Presidente de la Comisión de Cultura  
Nº de plazas: 1.  
Características: Auxiliar.

Asesor del Presidente en Temas Culturales  
Nº de Plazas: 1.  
Características: Auxiliar.

Asesor de Presidencia  
Nº de plazas: 1.  
Características: Auxiliar.

Asesor de Presidencia  
Nº de plazas: 1.  
Características: Auxiliar.

Asesor Vicepresidencia 1º  
Nº de Plazas: 2.  
Características: Auxiliar.

Asesor Vicepresidencia 2º  
Nº de Plazas: 1.  
Características: Auxiliar.

Asesor Vicepresidencia 3ª  
Nº de plazas: 1.  
Características: Auxiliar.



Asesor de Vicepresidencia 4ª

Nº de Plazas: 2.

Características: Auxiliar.

Asesor de Vicepresidencia 5ª

Nº de plazas: 1.

Características: Auxiliar.

Asesor de Vicepresidencia 6ª

Nº de plazas: 2.

Características: Auxiliar.

Director del Gabinete de Presidencia

Nº de plazas: 1.

Características: Auxiliar.

Jefa de Secretaria de Presidencia

Nº de Plazas: 1.

Características: Auxiliar.

Secretario de Vicepresidencia 1ª

Nº de plazas: 1.

Características: Auxiliar.

Secretario Grupo Político

Nº de plazas: 8.

Características: Auxiliar.

B).- Amortizar los puestos de trabajo de Personal Eventual que se relacionan:

Asesor Presidente Comisión Cultura

Subgrupo C2

Retribuciones Integras 31517,44 €

Puesto Trabajo nº 1035

Asesor Presidente en Temas Culturales

Subgrupo C2

Retribuciones Integras 43128,28 €

Puesto Trabajo nº 991

Conductor Adscrito a Vicepresidencia

Subgrupo C2

Retribuciones Integras 29582,26 €





Puesto Trabajo nº 1037

Conductor adscrito al Sr. Presidente  
Subgrupo C2  
Retribuciones Integras 39258,12 €  
Puesto Trabajo nº 56

Asesor Presidencia  
Subgrupo A1  
Retribuciones Integras: 43248,04 €  
Puesto Trabajo nº 878

Asesor Grupo Político  
Subgrupo A1  
Retribuciones Integras: 38023,24 €  
Puesto Trabajo nº 1132

Asesor Presidencia  
Subgrupo A2  
Retribuciones Integras: 43200,68 €  
Puesto Trabajo nº 757

Asesor Presidencia  
Subgrupo A2  
Retribuciones Integras: 43200,68 €  
Puesto Trabajo nº 984

Jefe de Prensa  
Subgrupo C1  
Retribuciones Integras: 37349,16 €  
Puesto Trabajo nº 48

Asesor Presidencia  
Subgrupo C1  
Retribuciones Integras: 43154,64 €  
Puesto Trabajo nº 1029

Asesor Presidencia  
Subgrupo C2  
Retribuciones Integras: 43128,28 €  
Puesto Trabajo nº 758

Asesor Vicepresidencia 2ª  
Subgrupo C1



Retribuciones Integras: 31543,80 €  
Puesto Trabajo nº 1033

Asesor Vicepresidencia 3ª  
Subgrupo C1  
Retribuciones Integras: 31543,80 €  
Puesto Trabajo nº 1034

Asesor Vicepresidencia 4ª  
Subgrupo C2  
Retribuciones Integras: 31517,44 €  
Puesto Trabajo nº 1036

Secretario/a Grupo Político  
Subgrupo C2  
Retribuciones Integras: 21841,76 €  
Puesto Trabajo nº 50

Secretario/a Grupo Político  
Subgrupo C2  
Retribuciones Integras: 21841,76 €  
Puesto Trabajo nº 51

Secretario/a Grupo Político  
Subgrupo C2  
Retribuciones Integras: 21841,76 €  
Puesto Trabajo nº 655

Secretario/a Grupo Político  
Subgrupo C2  
Retribuciones Integras: 21841,76 €  
Puesto Trabajo nº 843

Secretario/a Grupo Político  
Subgrupo C2  
Retribuciones Integras: 21841,76 €  
Puesto Trabajo nº 1031

Secretario/a Grupo Político  
Subgrupo C2  
Retribuciones Integras: 21841,76 €  
Puesto Trabajo nº 52

Secretario/a Grupo Político



Subgrupo C2  
Retribuciones Integras: 21841,76 €  
Puesto Trabajo nº 1032

Secretario/a Grupo Político  
Subgrupo AP  
Retribuciones Integras: 21840,08 €  
Puesto Trabajo nº 656  
50% Jornada

Jefa Secretaria de Presidencia  
Subgrupo C2  
Retribuciones Integras: 31517,44 €  
Puesto Trabajo nº 1030

Secretario/a Vicepresidencia 1ª  
Subgrupo C2  
Retribuciones Integras: 21841,76 €  
Puesto de Trabajo nº 1123

Asesor Vicepresidencia 2ª  
Subgrupo C2  
Retribuciones Integras: 31517,44 €  
Puesto de Trabajo nº 1125

Asesor Vicepresidencia 3ª  
Subgrupo C2  
Retribuciones Integras: 31517,44 €  
Puesto de Trabajo nº 1126

Asesor Vicepresidencia 4ª  
Subgrupo C2  
Retribuciones Integras: 31517,44 €  
Puesto de Trabajo nº 1127

Asesor Vicepresidencia 5ª  
Subgrupo C2  
Retribuciones Integras: 31517,44 €  
Puesto de Trabajo nº 1128

Asesor Vicepresidencia 6ª  
Subgrupo C2  
Retribuciones Integras: 31517,44 €  
Puesto de Trabajo nº 1129



Asesor Vicepresidencia 6ª  
Subgrupo C2  
Retribuciones Integras: 31517,44 €  
Puesto de Trabajo nº 1130

Director del Gabinete de Presidencia  
Subgrupo AP  
Retribuciones Integras: 44094,20 €  
Puesto de Trabajo 57

Asesor Presidencia  
Subgrupo AP  
Retribuciones Integras: 43126,76 €  
Puesto Trabajo nº 1028

Asesor Vicepresidencia 1ª  
Subgrupo AP  
Retribuciones Integras: 31515,80 €  
Puesto Trabajo nº 1083

Asesor Vicepresidencia 1ª  
Subgrupo AP  
Retribuciones Integras: 31515,80 €  
Puesto Trabajo nº 1124

Asesor Escuela Taurina  
Subgrupo C1  
Retribuciones Integras: 31543,80 €  
Puesto Trabajo nº 1131

2º.- Modificar la plantilla con la creación de plazas y los correspondientes puestos de trabajo de Personal Eventual que a continuación se relacionan:

#### CREAR

- 1 Coordinador Grupo Popular, Técnico Superior (A1-22), con una retribución de 31.500,00 euros íntegros anuales y número de puesto 1259.
- 5 Secretarios Grupo Popular, Auxiliar (C2-18), con una retribución de 21.800,00 euros íntegros anuales, números de puesto 1260, 1261, 1262, 1263, 1264.



- 1 Coordinador Grupo PSOE, Técnico Superior (A1-22), con una retribución de 31500,00 euros íntegros anuales, número de puesto 1265.
- 2 Secretarios Grupo PSOE, Auxiliar (C2-18), con una retribución de 21800,00 euros íntegros anuales, números de puesto 1266 y 1267.
- 1 Secretario Grupo BLOC, Auxiliar (AP-14), con una retribución de 21800,00 euros íntegros anuales, número de puesto 1268.
- 1 Director de Gabinete, Técnico Superior (A1-22), con una retribución de 45.000,00 euros íntegros anuales, números de puesto 1269.
- 1 Director de Comunicación, Técnico Superior (A1-22), con una retribución de 45.000,00 euros íntegros anuales, número de puesto 1270.
- 1 Asesor de Prensa, Técnico Superior (A1-22), con una retribución de 34.000,00 euros íntegros anuales, número de puesto 1271.
- 1 Asesor de Prensa, Técnico Auxiliar (C1-18), con una retribución de 34.000,00 euros íntegros anuales, número de puesto 1272.
- 1 Director oficina Agraria, Técnico Auxiliar (C1-18), con una retribución de 45000,00 euros íntegros anuales, número de puesto 1273.
- 1 Director de Oficina Económica, Auxiliar (AP-14), con una retribución de 40.000 euros íntegros anuales, número de puesto 1274.
- 1 Coordinador de Secretarías, Auxiliar (C2-18), con una retribución de 31500,00 euros íntegros anuales, número de puesto 1275.
- 1 Asesor de Presidencia, Técnico Superior (A1-22), con una retribución de 40.000,00 euros íntegros anuales, número de puesto 1276.
- 1 Asesor de Presidencia, Técnico Medio (A2-22), con una retribución de 40.000,00 euros íntegros anuales, número de puesto 1277.
- 1 Asesor de Presidencia, Técnico Auxiliar (C1-18), con una retribución de 40.000,00 euros íntegros anuales, número de puesto 1278.
- 1 Asesor de Vicepresidente 1º, Auxiliar (C2-18), con una retribución de 31.500,00 euros íntegros anuales, número de puesto 1279.
- 1 Asesor de Vicepresidente 2º, Auxiliar (C2-18), con una retribución de 31.500,00 euros íntegros anuales, número de puesto 1280.



- 1 Asesor de Vicepresidente 3º, Auxiliar (C2-18), con una retribución de 31.500,00 euros íntegros anuales, número de puesto 1281.
- 1 Asesor de Vicepresidente 4º, Auxiliar (C2-18), con una retribución de 31.500,00 euros íntegros anuales, número de puesto 1282.
- 1 Auxiliar de Vicepresidente 2º, Auxiliar (C2-18), con una retribución de 21800,00 euros íntegros anuales, número de puesto 1283.
- 1 Auxiliar de Vicepresidente 3º, Auxiliar (C2-18), con una retribución de 21800,00 euros íntegros anuales, número de puesto 1284.
- 1 Auxiliar de Vicepresidente 4º, Auxiliar (C2-18), con una retribución de 21800,00 euros íntegros anuales, número de puesto 1285.
- 1 Auxiliar de Vicepresidente 1º, Auxiliar (C2-18), con una retribución de 21800,00 euros íntegros anuales, número de puesto 1286.
- 1 Asesor Escuela Taurina, Técnico Auxiliar (C1-18), con una retribución de 31500,00 euros íntegros anuales, número de puesto 1287.
- 1 Asesor Turismo, Auxiliar (C2-18), con una retribución de 40000,00 euros íntegros anuales, número de puesto 1288.
- 1 Asesor Instituto Provincial de Cerámica (C2-18), con una retribución de 31500,00 euros íntegros mensuales, número de puesto 1289

El personal indicado tendrá dedicación completa al trabajo con el horario y disponibilidades que por el Sr. Presidente o, en su caso, por el Subgrupo Político al que estén adscritos, se les señale.

B) Modificar la Relación de puestos de trabajo del personal Eventual:

CREAR

- 1 Coordinador Grupo Popular (nº puesto 1259)  
Sueldo Base: Subgrupo A1 (Técnico Superior)  
Nivel Complemento de Destino 22  
Complemento Específico anual: 9.684,92 euros
- 5 Secretario Grupo Popular (nº puestos 1260, 1261, 1262, 1263, 1264)  
Sueldo Base: Subgrupo C2 (Auxiliar)  
Nivel Complemento de Destino 18



Complemento Específico anual: 7.894,36 euros

- 1 Coordinador Grupo PSOE (nº puestos 1265)  
Sueldo Base: Subgrupo A1 (Técnico Superior)  
Nivel Complemento de Destino 22  
Complemento Específico anual: 17594,36 euros
- 2 Secretarios Grupo PSOE (nº puestos 1266 y 1267)  
Sueldo Base: Subgrupo C2 (Auxiliar)  
Nivel Complemento de Destino 18  
Complemento Específico anual: 7.894,36 euros
- 1 Secretario Grupo BLOC (nº puestos 1268)  
Sueldo Base: Subgrupo AP (Auxiliar)  
Nivel Complemento de Destino 14  
Complemento Específico anual: 9.851,28 euros

#### ASESORES ÓRGANOS DE GOBIERNO

- 1 Director de Gabinete (nº puesto 1269)  
Sueldo Base: Subgrupo A1 (Técnico Superior)  
Nivel Complemento de Destino 22  
Complemento Específico anual: 23184,92 euros
- 1 Director de Comunicación (nº puesto 1270)  
Sueldo Base: Subgrupo A1 (Técnico Superior)  
Nivel Complemento de Destino 22  
Complemento Específico anual: 23184,92 euros
- 1 Asesor de Prensa (nº puesto 1271)  
Sueldo Base: Subgrupo A1 (Técnico Superior)  
Nivel Complemento de Destino 22  
Complemento Específico anual: 12184,92 euros
- 1 Asesor de Prensa (nº puesto 1272)  
Sueldo Base: Subgrupo C1 (Técnico Auxiliar)  
Nivel Complemento de Destino 18  
Complemento Específico anual: 18588,10 euros
- 1 Director Oficina Agraria (nº puesto 1273)  
Sueldo Base: Subgrupo (Técnico Auxiliar)  
Nivel Complemento de Destino 18  
Complemento Específico anual: 29588,10 euros



- 1 Director Oficina Económica (nº puesto 1274)  
Sueldo Base: Subgrupo AP (Auxiliar)  
Nivel Complemento de Destino 14  
Complemento Específico anual: 28051,28 euros
  
- 1 Coordinación de Secretarías (nº puesto 1275)  
Sueldo Base: Subgrupo C2 (Auxiliar)  
Nivel Complemento de Destino 18  
Complemento Específico anual: 17594,36 euros
  
- 1 Asesor de Presidencia (nº puesto 1276)  
Sueldo Base: Subgrupo A1 (Técnico Superior)  
Nivel Complemento de Destino 22  
Complemento Específico anual: 18184,92 euros
  
- 1 Asesor de Presidencia (nº puesto 1277)  
Sueldo Base: Subgrupo A2 (Técnico Medio)  
Nivel Complemento de Destino 22  
Complemento Específico anual: 19955,72 euros
  
- 1 Asesor de Presidencia (nº puesto 1278)  
Sueldo Base: Subgrupo C1 (Técnico Auxiliar)  
Nivel Complemento de Destino 18  
Complemento Específico anual: 24588,10 euros
  
- 1 Asesor de Vicepresidencia 1ª (nº puesto 1279)  
Sueldo Base: Subgrupo C2 (Auxiliar)  
Nivel Complemento de Destino 18  
Complemento Específico anual: 17594,36 euros
  
- 1 Asesor de Vicepresidencia 2ª (nº puesto 1280)  
Sueldo Base: Subgrupo C2 (Auxiliar)  
Nivel Complemento de Destino 18  
Complemento Específico anual: 17594,36 euros
  
- 1 Asesor de Vicepresidencia 3ª (nº puesto 1281)  
Sueldo Base: Subgrupo C2 (Auxiliar)  
Nivel Complemento de Destino 18  
Complemento Específico anual: 17594,36 euros
  
- 1 Asesor de Vicepresidencia 4ª (nº puesto 1282)  
Sueldo Base: Subgrupo C2 (Auxiliar)  
Nivel Complemento de Destino 18





Complemento Específico anual: 17594,36 euros

- 1 Auxiliar Vicepresidencia 1ª (nº puesto 1283)  
Sueldo Base: Subgrupo C2 (Auxiliar)  
Nivel Complemento de Destino 18  
Complemento Específico anual: 7894,36 euros
- 1 Auxiliar Vicepresidencia 2ª (nº puesto 1284)  
Sueldo Base: Subgrupo C2 (Auxiliar)  
Nivel Complemento de Destino 18  
Complemento Específico anual: 7894,36 euros
- 1 Auxiliar Vicepresidencia 3ª (nº puesto 1285)  
Sueldo Base: Subgrupo C2 (Auxiliar)  
Nivel Complemento de Destino 18  
Complemento Específico anual: 7894,36 euros
- 1 Auxiliar Vicepresidencia 4ª (nº puesto 1286)  
Sueldo Base: Subgrupo C2 (Auxiliar)  
Nivel Complemento de Destino 18  
Complemento Específico anual: 7894,36 euros
- 1 Asesor de la Escuela Taurina (nº puesto 1287)  
Sueldo Base: Subgrupo C1 (Técnico Auxiliar)  
Nivel Complemento de Destino 18  
Complemento Específico anual: 16088,10 euros
- 1 Asesor Presidencia Turismo (nº puesto 1288)  
Sueldo Base: Subgrupo C2 (Auxiliar)  
Nivel Complemento de Destino 18  
Complemento Específico anual: 26094,36 euros
- 1 Asesor Instituto Provincial de Cerámica (nº puesto 1289)  
Sueldo Base: Subgrupo C2 (Auxiliar)  
Nivel Complemento de Destino 18  
Complemento Específico anual: 17594,36 euros

3º.- Modificar la Relación de puestos de trabajo del personal eventual de los Organismos Autónomos, en la forma siguiente:

A) Reclasificar las plazas siguientes:



- 1 Adjunto Director Técnico y Coordinador de Deportes, Auxiliar (AP-14), con una retribución de 40000,00 euros íntegros anuales.
- 1 Asesor Deporte Adaptado, Auxiliar (C2-18), con una retribución de 21.800,00 euros íntegros anuales.
- 1 Asesor Área Administrativa, Auxiliar (C2-18), con una retribución de 21800,00 euros íntegros anuales.

B) De conformidad con lo prevenido en el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones en Materia de Régimen Local, modificar la plantilla y relación de puestos de trabajo de Personal Eventual, en la forma siguiente:

– Reclasificar en el año 2011, los siguientes respectivos puestos de trabajo:

- 1 Adjunto Director Técnico Y Coordinador de Deportes  
Sueldo Base: Subgrupo AP (Auxiliar)  
Nivel Complemento de Destino 14  
Complemento Específico anual: 28051,28 euros
- 1 Asesor Deporte Adaptado  
Sueldo Base: Subgrupo C2 (Auxiliar)  
Nivel Complemento de Destino 18  
Complemento Específico anual: 7894,36 euros
- 1 Asesor Área Administrativa  
Sueldo Base: Subgrupo C2 (Auxiliar)  
Nivel Complemento de Destino 18  
Complemento Específico anual: 7894,36 euros

De conformidad con el informe emitido por Intervención al respecto, dicha modificación de la plantilla y relación de puestos de trabajo, queda condicionada a la definitiva aprobación y tramitación del expediente de Modificación de Créditos que al efecto se lleve a cabo, en el que se incluye la valoración de la presente modificación.”

#### 14. PROPOSICIÓN ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS.

Con objeto de que puedan atender a sus necesidades de infraestructura de medios materiales y personales los grupos políticos de esta Diputación Provincial, conforme a lo que determina el artículo 73.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad se acuerda asignar a los Grupos Políticos una dotación económica de 2.400 euros/semestre, idéntica para todos ellos, y una asignación en



función del número de miembros que los componen, de 500 euros por Diputado y mes.

Las anteriores cantidades deberán librarse anticipadamente cada semestre, debiendo justificarse en la forma dispuesta en el expresado artículo 73, a cuyo efecto los Grupos deberán llevar una contabilidad específica.

#### 15. PROPOSICIÓN ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y DEDICACIÓN.

“El artículo 75.1 y 2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establecen el derecho de los miembros de la Corporación a percibir con cargo al Presupuesto de la Entidad Local las retribuciones e indemnizaciones que corresponda.

De conformidad con lo expuesto, la Corporación Provincial aprueba, por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular y las abstenciones de los Grupos Socialista y Mixto Bloc Nacionalista Valencià, lo siguiente:

1.- Establecer la dedicación exclusiva de los señores que a continuación se relacionan, con indicación de las retribuciones que se señalan:

- A) Ilmo. Sr. Presidente D. Javier Moliner Gargallo, con una retribución íntegra anual de 87.650,64 euros, a distribuir en 14 pagas de igual cuantía, equivalente a 6.260,76 euros mensuales con dos pagas extraordinarias que se abonarán en los meses de junio y diciembre.
- B) Señores Vicepresidentes Primero, Segundo y Tercero, D. Francisco Martínez Capdevila, D. Andrés Martínez Castellá y D. Vicente Aparici Moya, con una retribución íntegra anual equivalente al 75% del Sr. Presidente, de 65.737,98 euros brutos anuales distribuidos en 14 pagas de igual cuantía, equivalente a 4.695.57 euros mensuales con dos pagas extraordinarias que se abonarán en los meses de junio y diciembre.
- C) Los señores Diputados que a continuación se relacionan, con la retribución íntegra anual equivalente al 50% del Sr. Presidente, de 43.825,32 euros brutos anuales distribuidos en 14 pagas de igual cuantía, equivalente a 3.130,38 euros mensuales con dos pagas extraordinarias que se abonarán en los meses de junio y diciembre:
  - D. Héctor Folgado Miravet
  - D. José Domingo Giner Beltrán
  - Dña. Esther Pallardó Pardo



- D. José Francisco Pons Martínez
- D. Pablo Roig Ferrando
- D. Luís Rubio Catalán
- D. Laureano Sandalinas Gil

2.- Establecer, asimismo la dedicación parcial de los Sres. Diputados que a continuación se relacionan, con la retribución íntegra anual que se detalla:

- D. Francesc Colomer Sánchez, 35.857,08 euros brutos anuales distribuidos en catorce pagas iguales, equivalente a 2.561,22 euros mensuales, con dos pagas extraordinarias que se abonarán en los meses de junio y diciembre.
- D. Enric Nomdedeu Biosca, 35.857,08 euros brutos anuales distribuidos en catorce pagas iguales, equivalente a 2.561,22 euros mensuales, con dos pagas extraordinarias que se abonarán en los meses de junio y diciembre.

3.- Asimismo, se establecen las siguientes cantidades por asistencia a los órganos colegiados que se relacionan.

- |                                  |              |
|----------------------------------|--------------|
| - Pleno de Diputación            | 341,50 euros |
| - Junta de Gobierno              | 303,55 euros |
| - Comisiones Informativas        | 170,75 euros |
| - Junta Portavoces               | 189,72 euros |
| - Junta Patronatos y Consorcios. | 189,72 euros |

En ningún caso podrán percibirse dietas por asistencia a sesiones que superen la cantidad mensual de 3.652 euros, cerrándose el cómputo, a efectos de su liquidación, el día 20 de cada mes.

4.- La entrada en vigor de las asignaciones y retribuciones expuestas, lo será con efectos del día siguiente al de la adopción del presente acuerdo.

5.- Las cantidades establecidas, tanto de dedicación como de asistencia a sesiones, se actualizarán anualmente y de forma conjunta a la aprobación del Presupuesto General de esta Corporación, reflejándose en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

## 16. PROPOSICIÓN FIJANDO CELEBRACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS DE LA CORPORACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



Locales, relativo al régimen de sesiones, se acuerda, por unanimidad, que las Sesiones Ordinarias del Pleno de la Diputación se celebren el último martes de cada mes, en este Palacio Provincial, a las 12 horas.

En el supuesto de que dicho día fuera inhábil, la sesión se celebraría el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

En Segunda Convocatoria la sesión se celebrará 48 horas después, a la misma hora.

Y, no habiendo más asuntos a tratar ni punto de ruegos y preguntas por el carácter extraordinario de la sesión, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las doce horas y diez minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, de cuyo contenido, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.,  
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,